Gobernación de Norte de Santander

Radicado: 2022160000044713

Documentos Internos

Codigo de Dependencia (16000)

San Jose de Cucuta, 01 de Marzo de 2022

Doctora
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado
PRESUPUESTO

Asunto: CUENTA DE COBRO

CUENTA DE COBRO DE LA CONTRATISTA CLAUDIA VELANDIA
Atentamente,

MARIA FERNANDA OVALLES
Secretario de despacho
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

Anexos: 1CD

Aprobo	MARIA FERNANDA OVALLES	Secretario de despacho	
Revisado	MARIA FERNANDA OVALLES	Secretario de despacho	
Proyecto	MARIA FERNANDA OVALLES		

San José de Cúcuta, 25 de Febrero de 2022

SM- 00173

Doctora
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado
Área de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Departamental
E. S. D.

Cordial saludo.

Referencia: TRÁMITE DE PAGO

Por medio de la presente me permito enviarle los respectivos documentos para la cancelación del compromiso relacionado a continuación:

La señora CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES, identificada con Cedula de ciudadanía No. 63318207 de Bucaramanga, la suma de TRESMILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3200.000)** por concepto del primer (1) pago del contrato de prestación de servicios profesionales CD-SM-005127-2022 del 22 de Enero de 2022, correspondiente al periodo comprendido del 25 de Enero del 2022 al 24 de Febrero del 2022 .

Atentamente,

MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
Secretaria de la Mujer Equidad y Género

CUENTA DE COBRO No.01

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DEBE A:

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
C.C.63.318207 de Bucaramanga

LA SUMA DE: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**

POR CONCEPTO DE:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA GESTIONAR, REALIZAR, EJECUTAR LAS SIGUIENTES METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION **OSIGD-LGBTI**, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ENERO DE 2022 AL 24 FEBRERO DE 2022, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022.

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CONTRATISTA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese

04/01/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES** con **Cédula de Ciudadanía** número **63318207**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550066300069094**
Fecha de apertura	**26/08/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0315

Fecha: ene-17/2022 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA GESTIONAR, REALIZAR Y APOYAR LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION OSIGD - LGBTI, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16,000,000.00
Prod. Inv: 4103050		Código BPIN: 2021004540179	Atributo: 00	
			TOTALES	16,000,000.00

VIGENCIA: 2022
VALOR: DIECISEIS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
CARGO: SECRETARIA DE LA MUJER
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA MUJER
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 331

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULADO ESPECIFICO

1. **OBJETO**: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA GESTIONAR, REALIZAR Y APOYAR LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA, 1.10,5 ACCIONES CON POBLACIÓN OSIGD – LGBTI, DE LA LÍNEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS
2. **SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

1. Gestionar, realizar y apoyar las charlas, capacitaciones, eventos y actividades que se desarrollen en cumplimiento de las metas que se encuentran establecidas en el programa, 1.10,5 acciones con población OSIGD – LGBTI, de la línea denominada 1.10 "mas oportunidades para la mujer y equidad de genero" del plan de desarrollo mas oportunidades para todos.
2. Realizar las labores administrativas necesarias que se necesiten en concordancia con los talleres, charlas o eventos que requieran la gestión del contratista en el cumplimiento de las metas que se encuentran establecidas en el programa, 1.10,5 acciones con población OSIGD – LGBTI, de la línea denominada 1.10 "mas oportunidades para la mujer y equidad de genero" del plan de desarrollo mas oportunidades para todos.
3. Ser el enlace por parte de la secretaria de la mujer en los municipios que le sean asignados para el cumplimiento de las demás metas que se encuentran establecidas en el programa, 1.10,5 acciones con población OSIGD – LGBTI, de la línea denominada 1.10 "mas oportunidades para la mujer y equidad de genero" del plan de desarrollo mas oportunidades para todos.
4. Realizar la difusión de los proyectos que se incluyen dentro del programa, 1.10,5 acciones con población OSIGD – LGBTI, de la línea denominada 1.10 "mas oportunidades para la mujer y equidad de genero" del plan de desarrollo mas oportunidades para todos.
5. Presentar los informes mensuales que se requieran y solicite por el ordenador del gasto o el supervisor del contrato, donde se acredite el cumplimiento y la ejecución del programa y las metas mencionadas en el presente documento
6. Las demás que sean competencia de la oficina y que le asigne la secretaria de la Mujer para el cabal cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a su perfil.

3. **FORMA DE PAGO**: **EL DEPARTAMENTO** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA de la siguiente manera: En cinco (5) pagos

mensuales, cada uno por el valor de tres millones Doscientos mil pesos M/CTE ($3.200.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL.** El contrato se ejecutará en San jose de cucuta. Domicilio contractual: San José de Cúcuta.

5. **SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de la mujer y equidad de genero, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: 1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato. 2). Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA, razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable. 3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato. 4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 5). Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual. 6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.

ANEXO 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULADO GENERAL

1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en las especificaciones del mismo. **2.** Entregar los productos e informes en desarrollo del objeto y sus actividades específicas. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar informes parciales, que contengan la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. **4**. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **5**. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **9**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **10.** Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **11.** Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. **12.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **13.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1).** Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo. **2).** Facilitar a el **CONTRATISTA** las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. **3).** Recibir oportunamente los informes presentados por **EL CONTRATISTA. 4).** Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **5)**.

En cumplimiento de las normas aplicables vigentes sobre seguridad y salud, EL DEPARTAMENTO realizará la afiliación a la ARL, por intermedio del Área de Gestión de Talento Humano. Los pagos respectivos deberán hacerse de acuerdo con los lineamientos de la respectiva ARL.

3. **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, EL CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes en proporción con el valor del contrato. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor, realizará las verificaciones correspondientes. En todo caso, el Contratista acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del presente contrato. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA.

4. **AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, una vez suscrito el presente contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA

5. **MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará al **DEPARTAMENTO** multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el DEPARTAMENTO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

6. **PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única que se haya constituido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**. De acuerdo a lo previsto en el inciso 3º, numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la

caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, **EL DEPARTAMENTO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o aquellas situaciones que permitan la salvaguarda del interés general y la no afectación del servicio público.

8. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del Departamento, y, en consecuencia, no es su representante, agente, o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

9. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto contractual de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y el Departamento, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA.** De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales.

10. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del **DEPARTAMENTO**.

11. **SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. LAS PARTES** podrán suspender la ejecución del presente contrato por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partes suscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión se suscribirá el acta de reinicio respectiva, debiendo el Supervisor solicitar el correspondiente ajuste de las garantías otorgadas.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara expresamente con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.

13. **INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al Departamento Norte de Santander de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus actuaciones.

14. **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)**. El acuerdo, **b)**. La transacción y **c)**. La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos.

15. **PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y de la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO** de la póliza adquirida por **EL CONTRATISTA.**

16. **LEGISLACIÓN APLICABLE**: el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en la normatividad civil y comercial aplicable.

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0375

FECHA : ene-24/2022
A FAVOR DE : CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES NIT: 63318207
COMPROMISO : CONTRATO 00512 DEL 2022. EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA GESTIONAR, REALIZAR Y APOYAR LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION OSIGD - LGBTI, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS. CODIGO DANE: 91199.
DISPONIBILIDAD : 00 0315 -- ene-17/2022
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE LA MUJER
N°. CONTRATO : 00512 DEL 2022

DURACION :5 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0315 - ene-17/2022	16,000,000.00
Prod. Inv: 4103050		**Código BPIN:** 2021004540179	**Prod. DANE:** 91199	**Atributo:**	00
				TOTALES	**16,000,000.00**

VIGENCIA : 2022
VALOR : DIECISEIS MILLONES PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORO:
JESUS DAVID RODRIGUEZ FIGUEREDO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602420277

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000051299 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CAOBOS | COD. AGENCIA: 460 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	01	2022

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	01	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES | IDENTIFICACIÓN: CC 63.318.207

DIRECCIÓN: CL 8 A TRIGALDELNORTE 2 N 63 APTO | CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER | TELÉFONO: 5771485

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.927-7

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.927-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/01/2022	24/11/2022	1,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/01/2022	24/11/2022	1,600,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CD-SM-00512-2022 DE FECHA 22/01/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA GESTIONAR, REALIZAR Y APOYAR LAS METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA, 1.10,5 ACCIONES CON POBLACIÓN OSIGD - LGBTI, DE LA LÍNEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,200,000.00	$ **********16,000	$*****9,000.00	$ ********4,750	$ **********29,750

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MIGUEL JHAN PIERRE CORONEL VARGAS	10278	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460242027

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207A0B0DFC7C58

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES					
CONTRATO / CONVENIO Nº Y FECHA:	CD-SM-00512-2022 del 22 de enero de 2022				
VALOR INICIAL (En números):	**$16.000.000,oo**				
PLAZO:	Cinco (05) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 00 0315 del 17 de enero de 2022 Rubro: 2.1.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS**	**(%)**	
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**	**10**			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.					
Estabilidad de la obra.					
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio	**X**	**10**			
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.					
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	NO APLICA				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA				
VALOR TOTAL (En números):	**$16.000.000,oo**				
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia				
PÓLIZA DE GARANTÍA Nº:	460-47-994000051229-0				
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL Nº:	N/A				
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	**Cumplimiento:** Del 24-01-2022 al 24-10-2022 **Calidad del servicio:** Del 24-01-2022 al 24-10-2022		**VIGENCIA RC.**		

En San José de Cúcuta, a los (22) días de enero de 2022, en LA **SECRETARIA DE LA MUJER** se reunieron los suscritos: Doctora **MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO**, Secretaria de la Mujer y **CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES** actuando como contratista, para dar cumplimiento a la normatividad vigente. En constancia firman.

Revisó

Secretaria de la Mujer

Firma del contratista

C.C.

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

Estado: 0 | 2 | Actualización

No. de formulario 14763768172

(415)7707212489984(8020) 000001476376817 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
0 5 3 1 6 2 0 7	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 1 8 2 0 7	2 0 0 2 0 4 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
[illegible]	MENESES	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 A 2 N 63 BRR TRIGAL DEL NORTE

42. Correo electrónico: claudiapatricia2444@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 5 7 0 1 5 8	5 7 7 1 4 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 0 0 8 0 1					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [] 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-06-2021 07:24:53PM

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	25 de enero de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CD-SM-00512-2022 del 22 de enero de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero
CONTRATISTA	Claudia Patricia Velandia Meneses
C.C. o N.I.T.	63.318.207
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C. o N.I.T.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga para con el departamento a prestar los servicios profesionales como abogado para gestionar, realizar y ejecutar las siguientes metas que se encuentran establecidas en los programas 1.10,5 Acciones con población OSIGD – LGBTI, de la línea denominada 1.10 "Más Oportunidades Para La Mujer Y Equidad De Género" del plan de desarrollo más oportunidades para todos
VALOR DEL CONTRATO	Dieciséis millones de pesos moneda legal colombiana ($16.000.000,oo)
PLAZO O DURACIÓN	Cinco (05) meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA de la siguiente manera: En cinco (5) pagos mensuales, cada uno por el valor de tres millones doscientos mil pesos M/CTE ($3.200.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta, Norte De Santander
RUBRO	2.1.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 0315 del 17 de enero de 2022
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	María Fernanda Ovalles Carrillo (Cláusula Contractual)
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

ACTA DE INICIO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	22 enero de 2022
Registro Presupuestal	No.00 0375 del 24 enero de 2022

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 460-47-994000051299-0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha de Expedición: 22-01-2022 Fecha de aprobación: 22-01-2022	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	10% $ 1.600.000,oo	Del 24-01-2022 al 24-10-2022
	Calidad del Servicio	10% $ 1.600.000,oo	Del 24-01-2022 al 24-10-2022
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
	N/A	N/A	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se reunieron los suscritos a saber: **María Fernanda Ovalles Carrillo**, Ordenador del Gasto por delegación; **María Fernanda Ovalles Carrillo** Supervisor, y **Claudia Patricia Velandia Meneses** contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta

OBSERVACIONES
Sin observaciones

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

MARÍA FERNANDA OVALLES CARRILLO
Ordenador del Gasto

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA M.
Contratista

MARÍA FERNANDA OVALLES CARRILLO
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

San José de Cúcuta, 25 de Febrero del 2022

Doctor
ASDRUVAL AVILA MORENO
Tesorero General del Departamento
Gobernación de Norte de Santander
Ciudad

Asunto: Solicitud de descuento de estampilla

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.318207 de Bucaramanga, solicito a su honorable despacho se descuente las estampillas correspondientes al primer pago del contrato No. CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022, por el periodo comprendido entre el 25 DE ENERO DE 2022 AL 24 FEBRERO DE 2022 por el valor de TRESMILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3200.000)

Agradeciendo su amable atención y colaboración

Atentamente



CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CC 63318207 de Bucaramanga
Celular 3133570158

CERTIFICADO DE EMPLEADO NO DECLARANTE

AÑO GRAVABLE DE 2021

San José de Cúcuta, 28 de Febrero de 2022

Señores:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Yo **CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63318207 expedida en Bucaramanga, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012 –Decreto 0099 de 2013 en su artículo 3 parágrafo 4 de la Nueva Reforma Tributario, certifico bajo la gravedad de juramento que NO estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios y que el total de mis ingresos brutos corresponden en un porcentaje igual o superior a un 80% al ejercicio de las actividades que desempeño en esta entidad.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CC 63318207 de Bucaramanga

San José de Cúcuta, Febrero 25 de 2022

Doctor
ASDRUVAL AVILA MORENO
Tesorero General del Departamento
E.S.D

Respetado Doctor:

Mediante el presente, solicito respetuosamente, sea tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1450 de 2011 reglamentado pro el Decreto 3590 del 28 de septiembre del 2011. en lo referente al descuento de la retención en la fuente sobre valor de mi contrato mensual.

Contratante: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
Contratista: CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
C.C No. 63.318.207 de Bucaramanga
Valor del contrato: $16.000.000
Fecha de Iniciación: 25 de enero de 2022
Fecha de terminación: 24 de Junio de 2022
Periodo de Pago: 25 de Enero del 2022 al 24 de Febrero del 2022
Valor a Pagar: $3.200.000.00
Pertenezco al Régimen: CONTRIBUTIVO

Declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha solo tengo vigente el contrato de prestación de servicios CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022, celebrado entre la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y el suscrito, por un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (16.000.000.00) y no supera los 300 UVT mensuales.

Igualmente le solicito se incorpore esta declaración como anexo al contrato CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CC No. 63318207 de Bucaramanga
Celular 3133570158
CONTRATISTA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES, identificada[o] con la Cedula y Ciudadanía número 63318207 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 1 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000.00) del contrato CD-SM-00512-2022 del día 22 Enero del 2022 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 () Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que no estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2021, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Articulo 1.6.1.13.2.7., en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y NO obtuve ingresos superiores a CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($50.831.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2021 superior a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($163.386.000).
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio *respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma el 28 de Febrero del 2022

Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
Documento de Identificación 63318207 de Bucaramanga
Dirección: calle 8 A No. 2 N- 63 Trigal del Norte
Correo Electrónico: claudiapatricia2444@hotmail.com
Teléfono: 3133570158

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES

CERTIFICA

Que, CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 63.318.207 de Bucaramanga, cumplió con el pago de aportes a la seguridad social durante el periodo comprendido del 25 de Enero del 2022 al 24 de Febrero del 2022 en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022.

Que se encuentra afiliado a las siguientes entidades:

ADMINISTARDORA DE RIESGOS LABORALES	PERIODO	ESTADO
POSITIVA	Enero -2022	PAGADO

SALUD	PERIODO	ESTADO
MEDIMAS	Enero-2022	PAGADO

PENSION	PERIODO	ESTADO
COLPENSIONES	Enero-2022	PAGADO

Según Planilla No. 4434591741 del 23/02/2022, por valor de **$92.500.00,** encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

Se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 25 días del mes de Enero del 2022

MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Clave 9Bqmi7

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63318207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 8A 2N63 TRIGAL DEL NORTE	TELÉFONO:	5771485
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4434591741	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998834749

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.800	$ 0	$ 47.800
SUBTOTALES:										**$ 47.800**	**$ 0**	**$ 47.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 37.400
SUBTOTALES:													**$ 37.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.300	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 7.300
SUBTOTALES:									**$ 7.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																											PENSIÓN								SALUD						ARP															
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		ADMIN	IBC	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63318207	VELANDIA MENESES CLAUDIA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.280.000			NO	24																	25-14 COLPENSIONES	7	$ 298.667	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 47.800	EPS044-MEDIMAS	7	$ 298.667	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 298.667	63318207	$ 7.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 92.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63318207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 8A 2N63 TRIGAL DEL	TELÉFONO:	5771485
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4434591741**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998834749		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.800
SUBTOTAL:			1	**$ 47.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMAS	1	$ 37.400
SUBTOTAL:			1	**$ 37.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.300
SUBTOTAL:			1	**$ 7.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 92.500**

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/01/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	800103927	**Cédula Usuario:**	CC 37440328
Nombre:	DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER				
Dirección:	AVENIDA 5 CLL S 13 Y 14 ED CUPULA CHATA				
Departamento:	NORTE DE SANTANDER		**Municipio:**	CUCUTA	
Correo electrónico:	rehumano@NORTEDESANTANDER.GOV.CO				
Teléfono:	5713600		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 37440328	YENNY KAREN DIAZ ARDILA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	4658	25/01/2022	CC 63318207	VELANDIA MENESES CLAUDIA	3	2.436	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

7B9685C97648278EF1657FF17417BDE0 Certificado impreso el día 1/24/2022 12:05:22 PM por el portal de empresas Edesk

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

www.positiva.gov.co

En caso de Accidente de Trabajo comuníquese sin costo adicional
LÍNEA ORO

En Bogotá	Línea Nacional	Desde el celular
6 000 811	01 8000 941 541	#533

Para solicitar asistencia internacional desde USA / Puerto Rico/ Canadá.
786 838 07 55

Llamada por cobrar desde cualquier otro país.
+(571) 743 01 06

LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CLAUDIA PATRICIA
VELANDIA MENESES
63318207

DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
800103927

Este carné es personal e intransferible.

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	25 de febrero de 2022	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1/5

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
C.C.	63318207de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	NA
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	xxxx
C.C. o N.I.T	XXXXXX
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA GESTIONAR, REALIZAR, EJECUTAR LAS SIGUIENTES METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION **OSIGD-LGBTI**, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS
RUBRO	al **Rubro No. 2.1.2.02.02.009** Servicios para la comunidad, sociales y personales, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000315 del 17 de enero del 2022 y con BPIN 2021004540179
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000315 DEL 17 DE ENERO DEL 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	000375 DEL 24 DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.=)
PLAZO O DURACIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de Enero De 2022
FECHA ACTA DE INICIO	25 de enero de 2022
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	NA
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	NA
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	NA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NA
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA

COPIA CONTROLADA

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	NA
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.=)
FECHA DE TERMINACION	24 de Junio de 2022
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	Póliza No. 460-47-994000051299-0 del 22 de Enero de 2022- Aseguradora Solidaria de Colombia. Amparo/Calidad de servicio- Vr. asegurado $1.600.000 y vigencia del 24/01/2022 al 24/10/2022 Amparo/Cumplimiento del Contrato- Vr. asegurado $1.600.000 y vigencia del 24/01/2022 al 24/10/2022
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**Dra. MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	NA
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido del **25 de Enero de 2022 al 24 de Febrero de 2022** anexa o describe informe de actividades del contratista.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$16.000.000.00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$16.000.000.00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 3.200.000.00
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	NA
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	$12.800.000.00

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

COPIA CONTROLADA

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO**, en mi condición de supervisor (a) del contrato **PRESTACION DE PRESTACON DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022.

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del **25 de Enero de 2022 al 24 de Febrero de 2022**

El valor a reconocer y pagar es la suma de **($3.200.000.00) (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.)** correspondiente al pago Nº 01 de 05 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes de Enero de 2022
Entidad de aporte en línea	APORTES EN LINEA
Empresa de pensiones	COLPENSIONES
Valor	$47.800.00
Empresa administradora de salud	MEDIMAS
Valor $	$ 37.400.00
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA
Valor	$7.300.00
Valor total de cotización	$ 92,500.00
N° de Planilla	4434591741
PIN o Clave	N/A
Entidad financiera	BANCOOMEVA
Periodo Cotización	ENERO
Fecha de pago	23/02/2022
N° de estampilla Pro-hospital	N/A
Porcentaje estampilla	N/A
Valor de estampilla	N/A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Supervisor y Ordenador del Gasto
MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Contratista
CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES

OPERADOR DEL CONTRATO SIGEP

HACE CONSTAR

Que CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES. Identificación con cedula de Ciudadanía N° 63.318.207 adjunto los documentos requeridos en el sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP, para la respectiva validación y aprobación de su hoja de vida ante dicha plataforma, vinculado con

Contrato N° CD-SM-00512-2022 fecha de finalización 24-JULIO-2022

Fecha: 18/02/2022 Firma: Luz Andreina Murillo.

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES

CERTIFICA

Que, **CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 63.318.207 de Bucaramanga, cumplió a entera satisfacción con la CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022 de conformidad con el informe de actividades presentado, correspondient4e al periodo 25 de Enero del 2022 al 24 de Febre4ro del 2022.

Se expide la presente a los 25 días del mes de febrero del 2022

MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

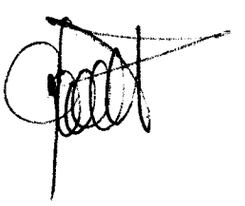
San José de Cúcuta, 25 de Enero de 2022

Doctora
MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Supervisora Contrato CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022
Gobernación Norte de Santander

Asunto: Informe de Actividades No. 001 del contrato CD-SM-00512 DEL 22 DE ENERO DEL 2022, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES con CC No. 63318207 de Bucaramanga

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA GESTIONAR, REALIZAR, EJECUTAR LAS SIGUIENTES METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION **OSIGD-LGBTI**, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS

A continuación, presento la relación de las actividades realizadas dentro del periodo comprendido del 25 de Enero del 2022 al 24 de Febrero del 2022



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

CAPACITACION		ASESORÍA	x	ACOMPAÑAMIENTO	X	APOYO	x

USUARIO(S)	ASOCIACIONES DE POBLACION DIVERSA/LGBTI QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA ETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO		
N° PARTICIPANTES	NA		
FECHA	25 de Enero del 2022 al 24 d 24 Febrero del 2022 201	**LUGAR**	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
CARGO	SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADA FORTALECER PROGRAMAS LGBTI/OSIGD

1. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA GESTIONAR, REALIZAR, EJECUTAR LAS SIGUIENTES METAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION **OSIGD-LGBTI**, DE LA LINEA DENOMINADA 1.10 "MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL PLAN DE DESARROLLO MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE: el contratista desarrollará las siguientes actividades: apoyar la gestión administrativa en las siguientes metas que se desarrollan en la secretaría de la Mujer:
414. Comité departamental de OSIGD - LGBTI creado (con participación de las 6 subregiones)
415. Plan de acción de la población OSIGD - LGBTI territorializado
416. Diplomado de docentes en educación incluyente
417. Municipios con capacitación a los colegios de la sede central en educación incluyente a los estudiantes
418. Jornadas y capacitación de prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades generales y acompañamiento psicosocial a las poblaciones con Orientación Sexual e identidad de Género diversa en la prevención y promoción de enfermedades y exposiciones a éstas.
4.19Apoyo a la conmemoración de días como el día la no homofobia, Orgullo OSIGD - LGBTI, Día de la visibilización trans, Día de la lucha en la reducción del VIH
420Encuentros regionales de población OSIGD - LGBTI en jornadas lúdicas-deportivas, para promover recreación sana y desarrollo de aptitudes culturales
421Base de datos de las organizaciones de OSIG -LGBTI y sus asociados (as)
422Realizar acompañamiento a toda la población que ha sido víctima de la violencia aplicando un enfoque diferencial en el cual se tenga en cuenta a la población OSIGD - LGBTI.
423Implementación de medidas que garanticen el respeto hacia las personas OSIGD -LGBTI.
424Capacitaciones y sensibilizaciones a la policía para que actúe de forma adecuada frente a situaciones que puedan presentarse con las personas OSIGD -LGBTI
425 Campañas de sensibilización hacia temáticas OSIGD -LGBTI. a la población en general
426Talleres para el empoderamiento de las personas OSIGD -LGBTI.
Las demás que sean competencia de la oficina y que le asigne la secretaria de la Mujer para el cabal cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a su perfil.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 25 de enero al 28 de Enero	• Se trabajo en la programación de las actividades Idel mes de febrero en la asesoría y apoyo a personas de la población LGBTI, en la exoneración del duplicado de la cedula por parte de la Registraduría del Estado civil. • Se Articulo Con La IPS Código Azul para llevar a cabo jornada de vacunación a población LGBTI en la 3ª dosis contra el COVID 19 • Se articulo con la Biblioteca Publica en el préstamo de un salón para llevar a cabo la Jornada de vacunación para la población LGBTI • Se articula la atención todos los viernes durante el día para el apoyo y asesoramiento a las personas que acudan a la Casa de la Mujer Empoderada • se acude a ala Registraduría del Estado Civil, con el fin de seguir la ruta para la aplicación de la Resolución 14368 de 2017 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se exonera del pago del duplicado a la población vulnerable LGBTI
SEMANA DEL 31 de Enero al 04 de febrero	• Se acude a la Registraduría del Estado civil, con el fin de seguir la ruta para la aplicación de la Resolución 14368 de 2017 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se exonera del pago del duplicado a la población vulnerable LGBTI **meta 422**
Semana del 07 de febrero 11 de febrero	• Se realizó asesoría y acompañamiento a la Población diversa en atención a lo ordenado en la Resolución 14368 del 2017 donde solicitaron el apoyo para dar cumplimento a este acto administrativo, en la exoneración del pago de la cedula de ciudadanía. **Meta 422**
Semana del 14 de febrero 18 de febrero	• Se realiza Jornada de Prevención de enfermedades generales a la Población LGBTI- en la Jornada de Vacunación contra el COVID 19, apoyado por la IPS código Azul, La Biblioteca Pública y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento NS- se aplicaron 38 vacunas (3 DOSIS) el 14 de de febrero de 2022 a personas mayores de 50 años, o menores de 50 con morbilidad. **Meta 418** • Se hace invitación para el día 21 de Febrero a la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de villa del Rosario y la Coordinadora de la Población LGBTI para que inviten a la Población Diversa de ese Municipio con el fin de que el Equipo de trabajo interdisciplinario de la Secretaria De la Mujer y

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

	Equidad de Género de la Gobernación Norte de Santander oferten los diferentes programas existente en este Despacho. • Se acordó con Silvana Patiño Lider Mujer Trans y Enlace de Villa del Rosario que la reunión con la Población diversa sería el día 21 de Enero a las 2:30 Pm en el centro de convivencia ciudadana.
Semana del 21 de febrero 24 de febrero Meta 418	• Se llevo a cabo encuentro con Silvana Patiño Lider Mujer Trans y Enlace de Villa del Rosario y la Población diversa el día 21 de Enero a las 2:30 Pm en el centro de convivencia ciudadana, donde asistió la Dra MARTIA FERNANDA OVALLES CARRILLO Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, para escucharlos y socializar el trabajo con ellos, donde ahí muchas necesidades que afronta esta Población y que necesitan, emprendimientos, educación, salud y en la parte laboral.

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
Contratista /Secretaria de la Mujer y Equidad de Género -LIDER ACTIVISTA LGBTIQ+

CONCLUSIONES (PRODUCTOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS):

Se realizó actividades administrativas

En verificación de actividades realizadas por LA CONTRATISTA, se constató que las actividades van relacionadas con las metas del Capitulo acciones hacia la Población LGBTI/OSIGD

RECOMENDACIONES: Continuar con el proceso de orientación en temas pertinentes a la secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Norte de Santander.

ANEXOS: listados de asistencias de las diferentes reuniones con población diversa en apoyo a todas su actividades, Fotografías actividades mes 02 Octubre al 01 Noviembre 2021

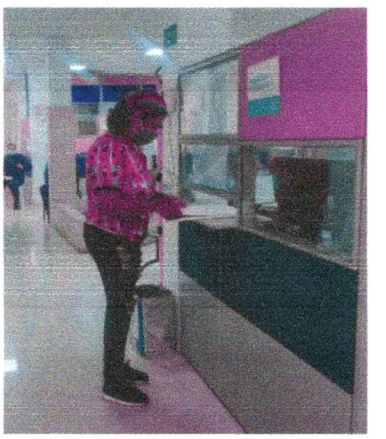
MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
Supervisora

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

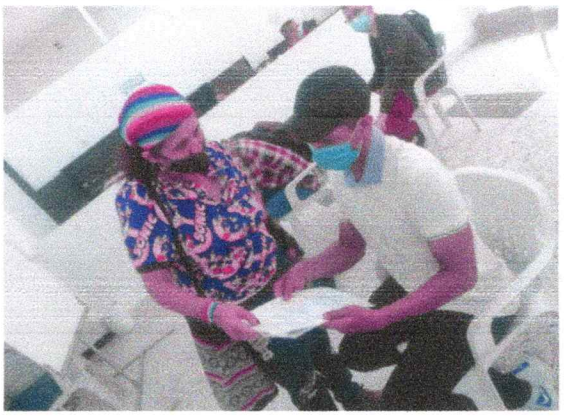
REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES

- S realizo acompañamiento a personas de la población diversa a tramitar documentos en la Registraduria para exoneración del pago población vulnerable. 7 y 18 de febrero de 2022 y asesoría en la Casa de la Mujer empoderada.





INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS







INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS



- **Atención a Población diversa en asesoría en la Casa de la Mujer empoderada**



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza Jornada de Prevención de enfermedades generales a la Población LGBTI- en la Jornada de Vacunación contra el CORONAVIRUS COVID 19 . 3ª dosis





INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevo a cabo encuentro con Silvana Patiño Lider Mujer Trans y Enlace de Villa del Rosario y la Población diversa el día 21 de Enero a las 2:30 Pm en el centro de convivencia ciudadana





CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
Contratista /Secretaria de la Mujer y Equidad de Género -LIDER ACTIVISTA LGBTIQ+

BICENTENARIO
Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta
1821 - 2021
Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

Gobernación de Norte de Santander
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

San José de Cúcuta, Febrero 07 de 2022

00107

Señores
IPS Equipo CODIGO AZUL
Cúcuta
Correo:auxadministrativo@equipocodigoazul.com

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-08400-002166-1
2022-02-07 14:06 -ARCHIVO8
Rem/D: 16000
cc:
Destino: IPS EQUIPO CODIGO AZ
Asunto: SOLICITUD JORNADA DE
Folios: 0
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Referencia: **Solicitud Jornada de vacunación contra el CORONAVIRUS (COVID 19) Población LGBTIQ/OSIGD y población en general**

La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género dentro del programa 1.10.5 Acciones con población OSIGD-LGBTI en la meta Jornadas de prevención de enfermedades y en aras de salvaguardar las vidas de las personas LGBTIQ/OSIGD y Población en general, solicito una jornada de vacunación contra el Coronavirus (Covid 19).

Estaré atenta a la fecha para acordar el lugar donde se realizara la jornada.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud al correo secmujer@nortedesantander.gov.co__o con Claudia Patricia Velandia Meneses – Coordinadora Programa Diverso 3133570158

Atentamente,

MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero

Aprobó: Maria Fernanda Ovalles Carrillo	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género	
Reviso Sharim Roxana Ramirez	Abogada Contratista	
Proyecto: Claudia Patricia Velandia Meneses	Coord. Programa LGBTI	

BICENTENARIO
Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta
1821 - 2021
Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

San José de Cúcuta, Febrero 07 de 2022

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-08400-002168-1
2022-02-07 14:08 -ARCHIVO8
Rem/D: 16000
cc:
Destino: BIBLIOTECA PUBLICA J
Asunto: SOLICITUD PRESTAMO D
Folios: 0
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctor
JULIO GARCIA HERREROS
Director
BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO
eventos@bibliocucuta.org
direccion@bibliocucuta.org
Ciudad

REFERENCIA: **SOLICITUD PRÉSTAMO DE SALON o ESPACIO PARA VACUNACION POBLACION LGBTI y POBLACION EN GENERAL**

Conociendo su gran labor en el tema de Inclusión, por medio de la presente La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander realizará **JORNADA DE VACUNACIÓN CORONAVIRUS (COVID19), el lunes 14 de febrero 8 am a 2:00 pm con la IPS EQUIPO CODIGO AZUL de la ciudad.**

SALÓN su objetivo: Vacunación a la POBLACIÓN LGBTI/OSIGD y Población en general contra el Coronavirus (COVID19). El día 14 DE FEBRERO DE 2022, en el HORARIO de 8:00 AM A 2:00 PM.

Correo: secmujer@nortedesantander.gov.co celular: 3133570158

Atentamente,

MARIA FERNANDA OVALLES CARRILLO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Aprobó: Maria Fernanda Ovalles Carrillo	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género	
Reviso Sharim Roxana Ramirez	Abogada Contratista	
Proyecto: Claudia Patricia Velandia Meneses	Coord. Programa LGBTI	

San José de Cúcuta, 25 de Enero del 2022

Señora:
SONIA ATALIA NAVARRO URON
Profesional universitario
Funcionaria de la secretaria de la mujer
E. S. D.

Asunto: Entrega de documentos de asistencia externa y Pili – originales e informe de cumplimiento de metas:

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de hacer entregar la Pili y consultas externas e informe de cumplimiento de metas

PROGRAMA 1.10.5 ACCIONES CON POBLACION OSIGD-LGBTI

FECHA	SUBPROGRAMAS	METAS	PILI	LISTADO ASISTENCIA
07/02/2022	1.10.5.6	422	ANEXA	ANEXA
14/02/2022	1.10.5.3	418	ANEXA	ANEXA
18/02/2022	1.10.5.6	422	ANEXA	ANEXA

Agradeciendo su amable atención

Atentamente

CLAUDIA PATRICIA VELANDIA MENESES
C.C. 63.318207 DE Bucaramanga
LIDER ACTIVISTA LGBTI
Coordinadora programa LGBTI

Recibido Secretaría de la Mujer 28/2021 9:20 AM